

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0142-2016-UNAM
Moquegua, 08 de Febrero del 2016

Visto el Informe N° 014-2016/CCTIC-UNAM, de fecha 12.01.2016; Informe N° 0295-2016-OLOG.DIGA/CO-UNAM, de fecha 02.02.2016; Informe N° 166-2016-OPD/UNAM, de fecha 04.02.2016; Informe N° 092-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 05.02.2016; Proveído de Presidencia N° 697, de fecha 08.02.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe N° 014-2016/CCTIC-UNAM, de fecha 12 de Enero del 2016, el Jefe del Centro de Capacitación en TIC - MN, solicita al Vicepresidente Académico - UNAM, el otorgamiento de encargo interno para la difusión de la publicidad de las carreras técnicas que ofrece el mencionado Centro de Capacitación, por la cantidad de S/ 3,390.00 soles, presupuesto que se aprobó mediante R.P N° 1488-2015-UNAM; del cual se tiene el Informe N° 0295-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 02 de Febrero del 2016, emitido por la Oficina de Logística, dando opinión favorable al encargo interno; y el Informe N° 166-2016-OPD/UNAM, de fecha 04 de Febrero del 2016, de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilitando el monto total de S/ 3,390.00 soles mediante Certificado Presupuestal N° 143 para su ejecución; en consecuencia el Director General de Administración, con Informe N° 092-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2016 solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, autorización y trámite correspondiente ante la Oficina de Secretaría General;

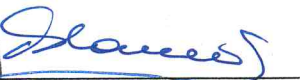
Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 697, de fecha 08 de Febrero del 2016, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del **ING. HENRRY MAQUERA MAMANI**, Jefe del Centro de Capacitación en TIC - MN, por el monto total de S/ 3,390.00 (Tres mil trescientos noventa con 00/100 soles), para cubrir los gastos referidos a la promoción y difusión publicitaria del CCTIC, conforme Certificación Presupuestal N° 143, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
2. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL